

## REGLAMENTO DINÁMICA VERANO 07 DE ABRIL - INSTAGRAM

### HUEVOS DEL GRANJERO Y GRANJERO EXPRESS

**ARTÍCULO UNO: SOBRE LA PROMOCIÓN DEL PATROCINADOR:** La presente promoción es patrocinada por una compañía organizada y existente según las leyes de Nicaragua, GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO S.A. la cual para los efectos del presente reglamento se le denominará como “El Patrocinador”.

- La presente promoción se realizará desde el jueves 07 hasta el lunes 25 de abril del 2022.
- La Promoción en Instagram de Huevos del Granjero consiste en realizar una receta especial con Huevos del Granjero, subir a sus historias la foto de la receta junto a nuestro producto, etiquetar a Huevos del Granjero y usar el hashtag #PasalaFresco.

Para la promoción de Granjero Express en Instagram seguir los siguientes pasos: Compartir el código de frescura del huevo en tus historias de Instagram con la plantilla establecida, etiquetar a Granjero Express y usar el hashtag #PasalaFresco.

- Se sacarán a tres ganadores para Huevos del Granjero y tres para Granjero Express. Dichos candidatos que resulten ganadores, se verificará el cumplimiento de los pasos, así como legibilidad del proceso.
- El cierre será a las 12:00 md del día lunes 25 de abril y los ganadores serán anunciados a las 4:00 pm del mismo día.
- El método de selección será mediante una tómbola digital.
- El premio consiste en un certificado de C\$700 canjeables en productos en tienda Granjero Express.
- Una vez anunciado a los ganadores, deberán ponerse en contacto con nosotros, enviándonos un DM o mensaje privado con sus datos personales en un período no mayor a 3 días hábiles.
- La entrega del premio se realizará en la sucursal más cercana de Granjero Express.
- El ganador tiene 5 días hábiles para retirar su premio.
- En caso de que el premio no sea retirado en el período establecido, estos serán utilizados para futuros concursos.
- Al momento de retirar sus premios, deberán presentar su cédula de identidad.

**ARTÍCULO DOS: DE LOS ENCARGADOS:** Para los efectos legales correspondientes, El Patrocinador será el encargado de la administración de la Promoción.

**ARTÍCULO TRES: DE LA JURISDICCIÓN:** La presente promoción es válida y exclusiva para Nicaragua.

**ARTÍCULO CUATRO:** Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años.

**ARTÍCULO CINCO:** Se restringe en esta promoción, la participación de colaboradores de Grupo Industrial El Granjero y CEM Comunicaciones. La persona que pertenezca a una de las empresas indicadas, se anula su participación al sorteo.